

Decreto N° 132

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 132

Art. 1).- PRORRÓGASE el período de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal hasta el 30 de Diciembre de 1992, sin limitación de asuntos a tratar.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 10 de 1992.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN

Secretaria

RAFAEL A. DE PACE

Vice-Presidente 1° a/c Presidencia